



**Fondo de Empleados del  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
FONDADEP**

Apreciados Asociados, reciban un cordial saludo,

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – FONDADEP**, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara de manera presencial, el próximo **13 de marzo de 2026** a las 3:00 p.m., en las instalaciones del Salón Comunal Salitre Greco en la calle 46 No 67ª -35, con el siguiente orden del día:

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea General.
2. Llamada a lista y verificación del quórum.
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea General
4. Aprobación Orden del día.
5. Aprobación Reglamento de la Asamblea.
6. Elección de la comisión para la aprobación del acta de la Asamblea General.
7. Informe de Gestión de Junta Directiva y Gerencia 2025.
8. Informe del Comité de Control Social 2025.
9. Presentación y Aprobación Estados Financieros del Ejercicio 2025.
10. Aprobación distribución de excedentes 2025
11. Elección Junta Directiva.
12. Elección comité eventos y control social
13. Elección revisora fiscal 2024-2025
14. Aprobación a modificación de estatutos FONDADEP.
15. Propositiones, recomendaciones y varios.
16. Cierre de la Asamblea General de Asociados FONDADEP

Esta convocatoria se publicará mediante avisos en las carteleras de la entidad en la página WEB y se enviará vía correo electrónico a los asociados.

Bogotá D.C., viernes 13 de febrero de 2026.

**JUNTA DIRECTIVA FONDADEP**

**HUGO ROBERTO HERNANDEZ DIAZ**  
**Presidente**

**NODIERTH YADIRA ALVAREZVIÑUELA**  
**Secretaria**

Proyecto: Mariela Parra  
Reviso: Julio Acosta Monroy  
Aprobó: Yenny Roa



## Fondo de Empleados del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

¡Recuerde!

Que de conformidad con el numeral a del Artículo 22 de los Estatutos Vigentes del FONDADEP, ***“la inasistencia a las asambleas sin causa justificada, o por no hacerse representar en estos eventos. La multa será equivalente a diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes”.***

Así mismo, el Artículo 44 establece: Representaciones. “Los asociados que por dificultad justificada no puedan concurrir a la Asamblea General, concederá poder para que lo representen por medio de escrito, dirigido al Gerente (**YENNY PAOLA ROA SILVA**) en el que conste los nombres y las firmas de los representados, así como la aceptación expresa del representante, quien debe ser asociado del FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – FONDADEP”.

Los poderes deben ser entregados a la Gerencia del FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - FONDADEP por lo menos con dos (2) día hábil de anticipación a la fecha y hora señalada en la convocatoria para realización de la Asamblea, esto es; **marzo 13 de 2026, enviar al correo [fondadep@gmail.com](mailto:fondadep@gmail.com).**

**PARÁGRAFO:** *Ninguna persona podrá representar a más de cinco (5) asociados.*

*Los miembros de la Junta Directiva, de los organismos de vigilancia y control del **FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – FONDADEP**, no podrán recibir poderes, tampoco podrán hacerse representar en las reuniones a las cuales deban asistir en cumplimiento de sus funciones.*

*Los asociados que ejerzan la representación indicada en el presente artículo deberán acreditar esta calidad por medio de certificación expedida por el Gerente para su validez en la Asamblea.*

*Adjunto a la presente convocatoria, serán remitidos los Estatutos de FONDADEP que actualmente rigen para este Fondo y sus posibles modificaciones. De manera atenta, se solicita a cada uno de los asociados, poner en conocimiento todas las observaciones a que haya lugar antes del día 11 de marzo de 2026 al correo [fondadep@gmail.com](mailto:fondadep@gmail.com).*

*Para los funcionarios de planta, que requieran permiso deberán tramitarlo con su jefe inmediato en cada Subdirección y/o oficina.*

*Agradecemos su puntual asistencia.*